

[Handwritten mark]

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2800

ARTICULO 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar por el importe que se detalla a continuación, la siguiente partida dentro del Presupuesto de Gastos vigentes:

1110102000 01.00.00. 110. 4.3.2.0 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.....\$ 66.000.

ARTICULO 2do: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disminuir, por el importe que se detalla a continuación, la siguiente partida dentro del Presupuesto de Gastos vigente:

1110109000 92.00.00. 110.7610 Disminuciones de Cuentas a Pagar Com. A corto plazo...\$ 66.000.

ARTICULO 3ro: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN SESION ORDINARIA.-----

Exp.Nro.4446.

[Signature]
JULIO A. BAUER
H C D Colón Buenos Aires
SECRETARIO



[Signature]
PABLO G. PINO
H C D Colón Buenos Aires
PRESIDENTE

[Signature]
MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)
12.10.08